



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
09/06/2022 14:05



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1043531Z

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 07 DE JUNIO DE 2022 (SEGEX
1043531Z) .**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Juan Ramón Amores García.

Concejales/as Grupo Socialista:

D^a Ana Isabel Estarlich León.

D. Francisco Piera Córdova.

D^a María José Fernández Martínez.

D. Javier Escribano Moreno.

D^a Eva María Perea Cortijo.

D. Alberto Iglesias Martínez.

D^a Emma Escribano Picazo.

D. Luis Fernández Monteagudo.

D^a María Ángeles García Tébar.

Concejales/as Grupo Popular:

D^a Delfina Molina Muñoz.

D. Juan Ruiz Carrasco.

D^a Marta Leal Escribano.

D. Eduardo Sánchez Martínez.

D. Constantino Berruga Simarro.

D. Santiago Blasco Paños.

D. Sergio Jiménez Fernández.

Secretaría General:

D^a Marta María Rodríguez Hidalgo.

Interventora:

D^a Nieves Baquero Tenes.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de La Roda (Albacete), siendo las 19:00 horas, del día 07 de junio de 2022 y previa convocatoria en forma legal, se reúnen los señores arriba indicados al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, por el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramón Amores García.

Dándose el quórum legal y abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos que figuran en el orden del día, y que son los siguientes:

5.1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ORDINARIA DE 26-04-2022 (SEGEX 1018178M):

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior del Pleno del Ayuntamiento, ordinaria, celebrada el día 26-04-2022 en primera convocatoria, acta que no habiendo oposición es aprobada por unanimidad, ordenándose su incorporación al registro electrónico de actas correspondiente.=====



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
09/06/2022 16:43





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA RODA
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
09/06/2022 14:05



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1043531Z

5.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EMITIDAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA: Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía de la nº 262 de 22-04-2022 a la nº 373 de 02-06-2022, emitidas todas ellas desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada el 26-04-2022 y cuya relación obra en el expediente electrónico de la sesión, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad darse por enterado de las citadas Resoluciones de la Alcaldía.=====

5.3.- APROBACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA SEGEX 1041526P): Visto el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Para el desarrollo de este plan fueron publicadas sendas órdenes ministeriales (Orden HFP/1030/2021 y Orden HFP/1031/2021), la primera de las cuales establece la obligación de disponer de un "Plan de Medidas Antifraude" que permita garantizar que los fondos correspondientes se utilizan conforme a las normas aplicadas.

Una vez elaborado el referido plan de medidas contra el fraude en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la gestión de los fondos europeos del Ayuntamiento de La Roda y que obra en el expediente electrónico, procede someterlo a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento y su posterior publicación en el BOP de Albacete.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Interior y Patrimonio adoptado en sesión del pasado 02-06-2022 y del que da lectura Secretaría.

Abierto debate sobre el asunto, D. Alberto Iglesias dice que traemos a Pleno la aprobación del Plan Antrifraude para la ejecución de los fondos provenientes del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia que se financia por parte de la Unión Europea y que van a suponer la movilización de 140.000 millones de fondos europeos.

En este sentido, desde el equipo de gobierno queremos agradecer y poner en valor el empeño y la dedicación de los trabajadores y las trabajadoras municipales para dar respuesta a un momento complicado e histórico para que nuestro municipio esté preparado para formar parte de ese ambicioso proyecto que es el de modernizar nuestro país, el de modernizar España.

Desde los servicios de secretaría y, particularmente, quiero poner en valor el trabajo de nuestra secretaria general que ha elaborado un documento que supone un paso importante e imprescindible para poder recibir esos fondos europeos.

La solicitud y gestión de subvenciones públicas uno de los pilares fundamentales sobre los que hemos priorizado la acción del equipo de gobierno. Y, en esta materia, estamos satisfechos.

Fondos europeos

El Ayuntamiento de La Roda ha resultado beneficiario de dos subvenciones europeas en materia de empleo y que van directamente al fomento del empleo de los jóvenes.

2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA RODA
09/06/2022 16:43



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 2N9L LYWP U729 PM2V

Acta Pleno 05ª - 07-06-2022 Extraordinaria - SEFYCU 3805417

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 15



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA RODA
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
09/06/2022 14:05



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1043531Z

En este sentido, la primera subvención concedida por importe de 139.000 euros va a posibilitar a 5 jóvenes recién titulados obtener su primera experiencia profesional durante 1 año posibilitando, con ello, su primer trabajo una vez que han terminado los estudios.

Y, la segunda subvención por importe de 79.000 euros se ha concedido a la Agencia de Colocación para la atención y la mejora de la empleabilidad de un total de 50 personas que recibirán una atención personalizada para mejorar su capacidad de encontrar un empleo.

Y es precisamente en esta materia, en el empleo, donde hemos puesto otro de los focos de la actuación del equipo de gobierno porque el empleo, sin duda, es futuro.

Fue un compromiso con nuestros vecinos, y se ha ejecutado de forma rápida y ágil, de la mano de la concejala del servicio, María Ángeles García, convertir el vivero de empresas en un auténtico centro de desarrollo local donde conviven una agencia de colocación, un centro de formación y un vivero de empresas que están dando muy buenos resultados en materia de promoción del empleo y la formación.

Y, en este sentido, hemos de reconocer el trabajo de todo el equipo humano que desempeña su trabajo en esta instalación municipal que están consiguiendo encontrar un empleo a personas que, por sus circunstancias personales o, simplemente, por su edad lo tenían más difícil que los demás. De hecho, a día de hoy, se ha cumplido el objetivo que se fijó de que más de 40 personas obtuvieran un puesto de trabajo y, con ello, el Ayuntamiento va a recibir una subvención por importe de más de 130.000 euros.

A nivel general, y en materia de subvenciones quiero señalar que el año pasado, en el ejercicio 2021, el Ayuntamiento de La Roda recibió un total de 3.002.818,26 euros lo que ha supuesto un incremento de un 334% con respecto a las recibidas en el ejercicio 2018 y un incremento de un 372% con respecto al año 2017.

Los datos hablan por sí solos y son la prueba del algodón de la gestión de este equipo de gobierno en materia de subvenciones.

Tal y como se comprometió nuestro Alcalde, vamos a llamar a la puerta de todas las instituciones para reclamar lo que le corresponde al pueblo de La Roda, ni más pero tampoco menos. Y sin duda, la oportunidad está en los fondos europeos, en los fondos Next Generation, y este Plan Antifraude es uno de los primeros pasos que tenemos que acometer.

Y hay que reconocer que el trabajo no es solo de los concejales y las concejalas, detrás hay mucho trabajo e implicación del personal del Ayuntamiento que se vuelcan para solicitar y, lo que es más complicado, gestionar y justificar todas y cada una de las subvenciones que este Ayuntamiento recibe.

Se está trabajando mucho para dar respuesta a todas las necesidades que tiene nuestro pueblo y por ejemplo:

Hemos recibido una subvención de casi medio millón de euros provenientes del Ministerio de Transportes para la rehabilitación de la Posada del Sol gracias a que el proyecto que elaboró el gabinete técnico en colaboración con el concejal de cultura, Francisco Piera, obtuvo la mejor puntuación de Castilla-La Mancha.

3



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA RODA
09/06/2022 16:43



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 2N9L LYWP U729 PM2V

Acta Pleno 05ª - 07-06-2022 Extraordinaria - SEFYCU 3805417

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 15



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
09/06/2022 14:05



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1043531Z



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
09/06/2022 16:43

Estamos ejecutando el Programa Corresponsables para conciliar la vida laboral y familiar y que, desde la concejalía que encabeza María José Fernández, está dando respuesta a una de las demandas más importantes de las familias de nuestro pueblo.

Nuestra residencia municipal está viendo mejoradas sus instalaciones gracias a las diferentes iniciativas promovidas por la concejala responsable del servicio, Eva Perea y que ha supuesto que la Junta de Comunidades invierta anualmente más de 140.000 euros en concertar plazas.

Hemos renovado el parque infantil de la Goleta con ayuda de la Diputación Provincial y con la implicación del concejal de parques y jardines, Javier Escribano.

En el caso de urbanismo, Ana Estarlich ha coordinado la rehabilitación íntegra de la calle Voluntariado con la ayuda del POS de la Diputación.

O la subvención que hemos recibido, también de la Diputación Provincial, para el arreglo de caminos y que ha estado coordinada por el concejal responsable del área, Luis Fernández.

Y hemos continuado con la realización de la promoción de la salud de los jóvenes y la prevención de la drogodependencia a través del Plan Municipal Antidrogas que coordina Emma Escribano.

Asimismo, en materia de empleo se ha puesto en marcha el plan de empleo más ambicioso en los últimos años que ha traído a nuestro municipio un total de 1,4 millones de euros que han facilitado un puesto de trabajo para muchos vecinos y vecinas de nuestro pueblo y que, a su vez, ha supuesto una importante inyección económica e impulso del consumo en la localidad.

Se han realizado multitud de obras como la mejora de la pista municipal, el pintado de todos los colegios públicos.

En definitiva, un trabajo coordinado, como no puede ser de otra manera, por nuestro Alcalde y que, sin duda, está dando los frutos esperados y estamos consiguiendo satisfacer las demandas de nuestros vecinos y vecinas.

Por tanto, tenemos el ojo puesto en que nuestro pueblo, que La Roda, no se quede atrás dentro de este plan ambicioso de recuperación y transformación y, con estos fondos, podamos preparar nuestro pueblo para el futuro.

D^a Delfina Molina confirma el voto a favor.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: Otorgar su aprobación al Plan de Medidas Antifraude que obra en el expediente, en el marco del Real Decreto-Ley 36/2020 por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y las órdenes ministeriales de desarrollo de dicho plan.

Segundo: Publicar el acuerdo de aprobación del Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de La Roda en el BOP de Albacete.

Tercero: Ordenar la publicación del texto íntegro del Plan en la página web del Ayuntamiento de La Roda y en su Portal de Transparencia.=====





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
09/06/2022 14:05**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1043531Z

**5.4.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES TRIMESTRALES
CORRESPONDIENTES AL 1º TRIMESTRE DE 2022: PMP Y MOROSIDAD (SEGEX
1015328D); EJECUCIONES TRIMESTRALES (SEGEX 1041115H); Y PLAN DE
AJUSTE (SEGEX 1042117K):****5.4.A) Período Medio de Pago a Proveedores correspondiente al
1º trimestre de 2022 (SEGEX 1015328D):**

En primer lugar, se da cuenta del periodo medio de pago a proveedores, correspondiente al 1º trimestre de 2022.

De los datos y documentación contenida en el expediente de la Comisión Informativa relativo al periodo medio de pago a proveedores con los que este Ayuntamiento tiene contraídas obligaciones y del informe de Tesorería que obra en el expediente, se desprende que dicho periodo medio asciende a 42,76 días al término del 1º trimestre del ejercicio 2022.

Por Secretaría se da lectura al dictamen favorable adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Interior y Patrimonio adoptado en sesión de 02-06-2022.

No se produce deliberación sobre el asunto y el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad darse por enterado.-----

**5.4.B) Informe de Morosidad correspondiente al 1º trimestre de
2022 (SEGEX 1015328D):**

Seguidamente, se da cuenta del informe de morosidad trimestral sobre pagos realizados en el 1º trimestre de 2022 a fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 15/2010, que modifica la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, del referido informe de morosidad se desprenden los siguientes datos destacables:

Pagos realizados en el trimestre				
PMP (días)	Pagos dentro del periodo legal de pago		Pagos fuera del periodo legal de pago	
	Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
67,25	313	730.216,50	606	542.418,87

Facturas pendientes de pago al final del periodo				
PMP Pendiente (días)	Dentro del periodo legal de pago		Fuera del periodo legal de pago	
	Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
102,55	320	1.045.822,54	99	129.348,74

Por Secretaría se da lectura al dictamen favorable adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Interior y Patrimonio adoptado en sesión de 02-06-2022.

No se produce deliberación sobre el asunto y el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad darse por enterado.-----

**5.4.C) Ejecuciones trimestrales 1º trimestre de 2022 (SEGEX
1042115H):**

En tercer lugar se da cuenta del referido expediente de ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales correspondiente al 1º trimestre de 2022, según se acredita por la documentación obtenida telemáticamente de la plataforma virtual del Ministerio de Hacienda.

Por Secretaría se da lectura al dictamen favorable adoptado

5



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
09/06/2022 16:43

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 2N9L LYWP U729 PM2V

Acta Pleno 05ª - 07-06-2022 Extraordinaria - SEFYCU 3805417La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 15



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
09/06/2022 14:05



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1043531Z

por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Interior y Patrimonio adoptado en sesión de 02-06-2022.

No se produce deliberación sobre el asunto y el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad darse por enterado.-----

5.4.D) Informe de seguimiento del Plan de Ajuste 1º trimestre de 2022 (SEGEX 1042117K):

Por último, se da cuenta del referido expediente de seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al 1º trimestre de 2022, según se acredita por la documentación obtenida telemáticamente de la plataforma virtual del Ministerio de Hacienda.

Igualmente se da cuenta del informe de Intervención relativo al seguimiento del referido plan de ajuste, en el que se hacen constar los siguientes extremos:

"1.- LEGISLACION APLICABLE.

Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Título II Capítulo I, y capítulo III, del Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, en concreto en su artículo 21 letras a), b) del mismo texto legal

Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales u otras de carácter económico, art. 39 y ss. De la Ley

Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden los créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el presupuesto del Estado, y se adoptan las medidas en materia de empleo público y de estímulo de la economía, en su artículo 11

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emito las siguientes,

2.- CONSIDERACIONES PREVIAS

PRIMERO.- La Administración que cuente con un plan de ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, durante su vigencia, deberá remitir al mencionado Ministerio antes del día treinta del primer mes de cada trimestre, información trimestral sobre, al menos, los siguientes extremos:

- a. Avalués públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.
- b. Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- c. Operaciones con derivados.
- d. Cualquier otro pasivo contingente.
- e. Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

SEGUNDO.- Las Corporaciones Locales deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del día treinta de enero de cada año o antes del día treinta del primer mes de cada trimestre, si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales], el informe sobre la ejecución del plan de ajuste, con el siguiente contenido mínimo:

- a. Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
09/06/2022 16:43





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA RODA
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
09/06/2022 14:05**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1043531Z

- b. Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.
- c. Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación, en su caso, de las desviaciones.

TERCERO.- Así, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, se redacta el siguiente Informe sobre la ejecución del plan de ajuste y el análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste:

INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE 1ª trimestre 2022
--

1.- Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan, análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o las medidas del Plan

1. INGRESOS.

NO SE HA PRODUCIDO CAMBIOS RESPECTO DEL INFORME DE LOS TRIMESTRES ANTERIORES

Medida 3: potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponible no gravados.

Actualmente no se tienen datos que muestren una mayor inspección, ya que tenemos ingresos a cuenta y es imposible determinar el origen para hacer un análisis.

Medida 4: Correcta financiación de las tasas y precios públicos.

Desde que se aprueba el Plan de ajuste, no se ha llevado a cabo por el Ayuntamiento estudios sobre los costes de los servicios públicos o actividades que presta o realiza el Ayuntamiento a favor de sus ciudadanos para averiguar el coste real de los mismos, con el objetivo de cumplir con las exigencias legales establecidas por el Real Decreto Ley 17/2014 de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y entidades Locales y otras medidas económicas, pues se tendrían que cumplir con las condiciones fiscales aplicables a los municipios del artículo 39.1 b), al aprobar un Plan de Ajuste que debería haber incluido las condiciones del artículo 45

El Ayuntamiento de La Roda desde el comienzo de la crisis, no ha realizado ningún estudio económico acerca de los servicios y prestaciones que realiza, con el fin de poder conocer si la financiación de los servicios está cubierto con las tasas o precios correspondientes, que cubran el 100 por 100 del coste, condición fiscal impuesta a los Ayuntamientos que acudieran a la adhesión de los mecanismos especiales de financiación regulados hasta ahora.

La implantación de una contabilidad analítica contribuirá que el Ayuntamiento de Roda La pueda conocer el coste-rendimiento de sus servicios. Por lo que se refiere a la metodología de cálculo del coste de las actividades, las normas para la elaboración de la Memoria se señala que su determinación se llevará a cabo tomando como base la metodología incluida en las siguientes publicaciones:

- "Principios Generales sobre Contabilidad Analítica de las Administraciones Públicas" (IGAE 2004)
- "Los Indicadores de Gestión en el ámbito del Sector Público" (IGAE 2007)
- Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad Pública.

Todo lo anterior se refuerza con el contenido del artículo 24.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que se refiere a la cuantía o importe de la tasa, obligándose a la determinación del coste del servicio prestado, desagregando los costes directos e indirectos. Además, como se ha dicho antes, dicho coste se tendrá que determinar mediante la aplicación de la metodología de la IGAE, propuesta en la Resolución de 28 de julio de 2011.

2. GASTOS**Medidas en gastos:**

Medida 1: reducción de costes de personal.

Ningún cambio en el primer trimestre.

Medida 7: contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual.

No consta.

7



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA RODA
09/06/2022 16:43

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 2N9L LYWP U729 PM2V

Acta Pleno 05ª - 07-06-2022 Extraordinaria - SEFYCU 3805417La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 15



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
09/06/2022 14:05



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1043531Z

Medida 10: reducción de celebración de contratos menores.
No consta.
Medida 13: modificación de la organización de la corporación local.
No consta.
Medida 14: reducción de la estructura organizativa de la EELL.
No consta.
Medida 15: reducción en la prestación de servicios de tipo no obligatorio.
No consta.
Medida 16: Otras medidas de gastos:
No consta.
Otras medidas:

3. OTROS INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE

Periodo medio de pago.

La ley 2/2012, de 27 de abril, introduce el concepto de periodo medio de pago (PMP) como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, debiendo hacerse público por todas las Administraciones Públicas, su PMP que deberá calcularse de acuerdo con una metodología común. Esta metodología se recoge en el propio reglamento, para el cálculo del PMP de la Entidad Local

RESUMEN EVOLUCIÓN PMP RD 635/2014.

PRIMER TRIMESTRE: 42,76

El Ayuntamiento no cumple el periodo medio de pago.

El incumplimiento del PMP se debe a la integración que hizo con el programa de contabilidad sicalwin en sede electrónica de sedipualba, que dio problemas de firma durante un periodo de más de 20 días.

La morosidad del Ayuntamiento de La Roda.

De conformidad con el artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales, para el ámbito de las Entidades Locales, en materia de morosidad de las Administraciones Públicas, encomienda la función de control de la evolución de los plazos de los pagos de la deuda comercial, a los Tesoreros o, en su defecto, a los Interventores de la Entidad, quienes elaboraran trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos por esta ley para el pago de las obligaciones que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

En el cálculo de la morosidad se ha excluido las operaciones que afectan a los capítulos IV y VII, comprensivas de transferencias o subvenciones, corrientes o de capital, por entender, siguiendo las instrucciones de la Subdirección General de Coordinación Financiera con las EELL, en la reunión mantenida el 4 de octubre de 2016, que de ningún modo las obligaciones de pago registradas en los capítulos IV y VII deben incluirse para el cómputo de la deuda comercial y no deben aparecer por lo tanto en el informe de morosidad que se elabora trimestralmente por la Corporación Local, respecto a los pagos de esta naturaleza que se carguen en el Presupuesto en los capítulos IV y VII, no se les aplica los periodos de pagos establecidos con carácter general en la Ley de lucha contra la morosidad

En la guía de elaboración de los informes de morosidad emitida por el Ministerio de Hacienda, se contiene lo siguiente:

La Ley 3/2004, establece en su artículo 3, apartado 1, lo siguiente:
"Esta Ley será de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas, o entre empresas y la Administración (...)."

Por lo que afecta principalmente a los capítulos II y VI de las entidades de presupuesto limitativo, y con menor relevancia a los capítulos IV y VII.

Quedan fuera del ámbito de la Ley las operaciones que no están basadas en una relación comercial, tales como las que son consecuencia de la relación estatutaria y de personal o las que son consecuencia de la potestad expropiatoria.

El destinatario tiene que ser una empresa, quedando, por tanto, excluidas las que se producen entre distintas entidades del sector público.

Por tanto, en el ámbito local, se responderán con:

- a. Para las entidades sometidas a Presupuesto limitativo, con carácter general:
Gastos corrientes en bienes y servicios e inversiones

Deuda Pública financiera a 31 de MARZO de 2022.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
09/06/2022 16:43





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA RODA
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
09/06/2022 14:05**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1043531Z

Las Entidades Locales tendrán la obligación de no rebasar el límite de Deuda Pública fijado en un % del PIB para el ejercicio 2018, de conformidad con lo recogido en Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su artículo 13.

Considerando que para la Administración Local no se ha establecido en términos de ingresos no financieros este objetivo, y que en consecuencia resultan de aplicación los que ya establecía el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su artículo 53, se efectúa este cálculo a efectos de determinar si el Ayuntamiento cumple con el objetivo de deuda Pública.

La última liquidación presupuestaria, refleja un porcentaje de deuda viva del Ayuntamiento de La Roda del 65,27% por ciento [(deuda viva/ingresos corrientes) x 100], inferior al límite de deuda situado en el 110% [límite de endeudamiento regulado en la normativa vigente]

CONCLUSIONES

1. La situación del Ayuntamiento de La Roda, con relación al cumplimiento del Plan de Ajuste y de las medidas en él incluidas:

a. No se está cumpliendo con las condiciones señaladas en el Plan de Ajuste, en relación a las medidas en materia de gasto.

Se recomienda por esta Intervención el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de ajuste en materia de gastos e introducir otras, como una racionalización de la contratación menor. la adopción de otras medidas de carácter estructural, para crear ingresos sostenibles y reales.

b. Cualquier modificación se deberá aprobar por el Pleno de la Corporación Local y comunicarse a la Secretaría General en el informe de seguimiento del plan de ajuste, inmediato a aquel en el que se produzca dicha modificación.

c. El acceso a los fondos de Ordenación de acuerdo con el artículo 39.1.b del RDL 17/2014, conlleva la siguiente apreciación:

El acceso a los mecanismos extraordinarios de liquidez arbitrados por el Estado para inyectar fondos a las administraciones públicas, permite hacer frente a sus obligaciones de pago, a cambio del cumplimiento de un conjunto de condiciones fiscales y financieras que permitan, a su vez, cumplir con los objetivos y garantizar la sostenibilidad de las cuentas públicas

El Ayuntamiento con esta medida ELEVARE el volumen de pasivo financiero cuya carga financiera es ya importante, empeorará significativamente la ratio de endeudamiento con la incorporación de un nuevo préstamo en el pasivo financiero. El Ayuntamiento tiene que ser consciente que se enfrenta a un espejismo, ante la posibilidad de obtención de liquidez ahora, supondrá para el futuro que tendrá que aportar más recursos al pago de la deuda financiera. **Para ello, tendrá que generar más ingresos que los actuales.**

La metodología de la ratio empeora tanto por el efecto del numerador como del denominador. Si los ingresos corrientes generados disminuyen con el tiempo, incrementará la ratio, pese a la amortización de capital que pueda producirse. También habrá que tener en cuenta, este factor, sino se producen los ingresos esperados procedentes de operaciones corrientes que el Plan de Ajuste contempla, y afectara a la sostenibilidad financiera.

Así mismo, llegado el momento de reembolsar los préstamos que estarían generando periódicamente con el Fondo de Ordenación, comprometería el crecimiento del gasto público en otros sectores, o acciones públicas, de interés para el Ayuntamiento, al estar obligado a destinar más recursos al pago de la deuda pública, sabiendo que esta es prioritaria desde la modificación introducida en el artículo 135 C.E., en caso contrario, las consecuencias del incumplimiento es de todos conocidas. La parte presupuestaria que incidirá más directamente será el gasto en servicios públicos, pues si el déficit estructural no se corrige como mayores ingresos, tendrán que hacerse ajustes en el gasto de forma inevitable. La insuficiencia de recursos afectará a otras magnitudes como el periodo medio de pago que previsiblemente aumentaría, en cualquier caso la Administración vería limitada su capacidad de financiar el gasto corriente si no obtiene ya, ingresos estables y sostenidos en el tiempo.

Es necesario que el Ayuntamiento de **La Roda cumpla las medidas establecidas y adopte algunas nuevas ACORDES CON LA REALIDAD.**

La Entidad Local ha cumplido con la obligación de actualización de información de la CIR-Local.

9



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA RODA
09/06/2022 16:43

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 2N9L LYWP U729 PM2V

Acta Pleno 05ª - 07-06-2022 Extraordinaria - SEFYCU 3805417La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 15



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA RODA
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
09/06/2022 14:05



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1043531Z

La Entidad Local ha cumplido con la obligación de remitir el informe trimestral sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones
Por todo ello, se informa a los efectos oportunos."

Por Secretaría se da lectura al dictamen favorable adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Interior y Patrimonio adoptado en sesión de 02-06-2022.

No se produce deliberación sobre el asunto y el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad darse por enterado.=====

5.5.- ADHESIÓN A LA RED LOCAL 2030 DE CASTILLA-LA MANCHA (SEGEX 1043193E): Al amparo del Decreto 13/2022 de la Consejería de Desarrollo Sostenible por el que se crea la Red Local 2030 de Castilla-La Mancha (DOCM nº 43 de 3-3-2022), la Alcaldía ha elevado propuesta para la incorporación de este Ayuntamiento a la citada Red Local 2030, según el siguiente contenido:

"El Decreto 13/2022, de 22 de febrero, por el que se crea la Red Local 2030 de Castilla-La Mancha, ha creado una red que tiene como objetivo el promover el desarrollo sostenible a nivel local y regional en Castilla-La Mancha.

Asimismo, esta Red se articula como un elemento de cooperación entre diferentes instituciones para la implementación eficiente y eficaz de los principios de la Agenda 2030 en los municipios de nuestra región.

Por todo ello, propongo para su debate y aprobación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- El Ayuntamiento de La Roda asume los objetivos de la Red Local 2030.

2.- Adherir al Ayuntamiento de La Roda a la Red Local 2030 de Castilla-La Mancha".

A continuación se da lectura al dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Movilidad, Infraestructuras, Urbanismo y Medio Ambiente en sesión de 02-06-2022.

Abierto debate sobre el asunto, D. Alberto Iglesias dice que con este asunto del orden del día tratamos de que el Ayuntamiento se adhiera a la Red Local 2030, de forma que el propio Ayuntamiento y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, pongamos en coordinación ideas y distintas políticas con diferentes instituciones de la región para poner en marcha la Red Local con el fin de obtener un desarrollo más sostenible.

D^a Delfina Molina muestra su voto favorable.

Celebrada la votación, el Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad de los miembros presentes los siguientes acuerdos:

Primero: El Ayuntamiento de La Roda asume los objetivos de la Red Local 2030.

Segundo: Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de La Roda a la Red Local 2030 de Castilla-La Mancha.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo al órgano competente de la Consejería de Desarrollo Sostenible.=====

5.6.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES DE MEDIO AMBIENTE SOBRE GESTIÓN DEL ARBOLADO EN AVDA. JUAN GARCÍA Y GONZÁLEZ Y EN EL PARAJE DE SAN ISIDRO (SEGEX 1035704D): Se ponen de manifiesto



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA RODA
09/06/2022 16:43





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
09/06/2022 14:05**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1043531Z

sendos informes elaborados por el Técnico Municipal de Medio Ambiente relativos, el primero de ellos, a las actuaciones tala y eliminación de árboles llevadas a cabo recientemente en Avda. Juan García y González, y según el siguiente contenido:

"INFORME DEL TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE.

Informe recepción de providencia de Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2012 con el objeto de un resumen sobre la actuación llevada a cabo en los pies de pino carrasco (*Pinus halepensis* Miller) existentes en la alineación de Avenida Juan García y González de La Roda, **INFORMA:**

- Que la actuación se ha llevado a cabo exclusivamente sobre los pies existentes de pino carrasco (*Pinus halepensis* Miller) pre - existentes.
 - Que esta actuación es la puesta en práctica de las recomendaciones dadas en dos informes previos dados por este departamento técnico.
 - Que el técnico firmante se reafirma en los aspectos ya enunciados en los informes previos, y puesto que afectan especialmente a los pies que seguían en pie lo referente a los mismos. Más concretamente que:
 1. Que los pies denominados como 3, 4 y 6 en el inventario inicial han aumentado su inclinación hacia la calle.
 2. Que el pie número 13 no ha sufrido variaciones aparentes en su conformación tras la poda severa que se le practicó en el año 2016, aunque se empiezan a apreciar grietas en el asfalto. Si se actúa con un fresado de la zona y el pie sigue en pie hay que ver el grado de afectación de las raíces. Se recomendaría eliminar de forma previa a una actuación sobre el asfalto.
 3. El pie denominado 14 presenta el asfalto con fractura muy evidente, y desplazamiento del mismo, por lo que hay que eliminar el pie de forma previa a cualquier actuación, y urgente
 4. Los pies 16 y 19 presentan una tipología similar a y aparente a la del pie 13. Habría que hacer un estudio en altura ya que poseen ramificación en horquilla en altura que desde el suelo no se puede observar su estado. Misma recomendación que con el pie número 13.
 5. Pies números 27 (según la nomenclatura del primer informe) y los pies de nueva inclusión 29 y 30, que si bien no poseen altura que puedan producir riesgos el vigor de la raíces han destrozado por completo los alcorques y está levantando todas sus inmediaciones dejando completamente inaccesible para peatones la zona, que es además, las inmediaciones de una zona en la que existe una alta población con personas de movilidad reducida. Se encomienda eliminar dichos pies.
 - Que especial interés tiene el estudio en altura que desde la cesta de poda/apeo se pudo realizar en el árbol número 13 que refirma que su aparente buen estado desde el suelo, en altura, su estabilidad mecánica no era tal.
 - Que se aporta documentación gráfica de todo lo enunciado.
- Todo esto es cuanto tienen que informar el Técnico Municipal."

A continuación, se da cuenta del segundo de los informes relativo a la gestión del arbolado en el paraje de San Isidro, y según el siguiente contenido:

"INFORME DEL TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE.

Informe recepción de providencia de Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2012 con el objeto de un resumen sobre la actuación llevada a cabo en diversos pies de pino piñonero (*Pinus pinea* L.) y de olmo (*Ulmus pumila*) existentes en la alineación del paraje de San Isidro de La Roda, **INFORMA:**

- Que el paraje de San Isidro es un área peri-urbana dotada casi exclusivamente de pies de pino piñonero (*Pinus pinea* L.), en el que además existen algunos pies dispersos de árbol del amor (*Cercis siliquastrum*), olmo (*Ulmus pumila*), y desde este invierno catalpa (*Catalpa bignonioides*)
- Que la actuación se ha llevado a cabo exclusivamente sobre los pies existentes de pino piñonero y olmo.

11



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
09/06/2022 16:43

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 2N9L LYWP U729 PM2V

Acta Pleno 05ª - 07-06-2022 Extraordinaria - SEFYCU 3805417La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 15



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
09/06/2022 14:05



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1043531Z



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
09/06/2022 16:43

- *Que no existe un programa de actuación sobre el arbolado de esta zona.*
 - *Que hasta la fecha, desde este servicio se han realizado las labores de tratamientos fitosanitarios, podas y apeos que se han visto necesarios sobre el arbolado.*
 - *Que el pinar presenta una elevada densidad de plantación muy por encima de la densidad recomendada para la estabilidad y viabilidad de la especie, (presenta más del doble de pies por hectárea de las recomendaciones de las normas de gestión que desde medio natural de la Junta de Comunidades de Castilla de La Mancha dan para esta especie).*
 - *Que desde el año 2015 se llevan realizando tratamientos de endoterapia contra la plaga de perforadores que afecta a los pies de pino, así como la eliminación bolsones de procesionaria de forma manual. Además, se realiza entresacas selectivas de pies dominados o secos de pino.*
 - *Que durante el invierno-primavera 2021/2022 se han realizado tratamientos de eliminación manual de bolsones de procesionaria, endoterapia para tratamiento de perforadores de madera, poda de refaldeo en los pies de la zona de entrada, poda para eliminación de contacto con línea de alta tensión en zona junto a barbacoa, eliminación de cuatro pies de pino secos por el ataque de perforadores, eliminación de dos de los tres pies de olmo debido a que se encuentran dominados y con un marco de plantación que no permiten su normal crecimiento y eliminación de otros cuatro pies de pino completamente dominados.*
 - *Que un plan de actuación que busque la permanencia del pinar existente, y su consolidación como un pinar de pino piñonero, tendrá que actuar como mínimo en los siguientes puntos:*
 1. *El cierre perimetral para evitar el paso de vehículos que compacte el suelo lo que provoca daños a las raíces.*
 2. *La reducción de la zona de mayor densidad de pinar hasta obtener una densidad inferior a los 400 pies/ha, es decir inferior al 50% de los pies existentes en la actualidad.*
 3. *Podas de limpieza de los fustes de las ramas secas que no se han limpiado por autopoda.*
- Todo esto es cuanto tienen que informar el Técnico Municipal."*

A continuación se da lectura al dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Movilidad, Infraestructuras, Urbanismo y Medio Ambiente en sesión de 02-06-2022.

Abierto debate sobre el asunto, D. Luis Fernández dice que quieren dar cuenta de las actuaciones que se han ejecutado en la Avenida Juan García y González y en el Paraje de San Isidro, en relación a la tala de árboles. Simplemente se trata de aclarar la desinformación que se ha producido.

En la Avenida Juan García y González se ha talado el arbolado que venía reflejado en un informe del Técnico de Medio Ambiente redactado en el año 2015 y del que se dio cuenta en Junta de Gobierno Local, donde se trasladaba los posibles peligros y la necesidad de su tala. El informe, con sus correspondientes planos, es detallado y minucioso.

En 2021 y a consecuencia de la tormenta Filomena, el estado del arbolado empeora y el Técnico de Medio Ambiente elabora un nuevo informe sobre este asunto. En este informe se pone de manifiesto el estado del arbolado y los riesgos que supone para

12



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 2N9L LYWP U729 PM2V

Acta Pleno 05ª - 07-06-2022 Extraordinaria - SEFYCU 3805417

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aroda.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 15



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
09/06/2022 14:05



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
09/06/2022 16:43



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1043531Z

las personas y los bienes; las raíces están levantando el asfalto y los alcorques e imposibilitan transitar por la vía pública con seguridad. A partir de estos informes, este equipo de gobierno decidió asegurar la integridad física de nuestros vecinos y así se retiraron los árboles.

En el Paraje de San Isidro la iniciativa fue propia del equipo de gobierno y apoyada por el Presidente de la Asociación de San Isidro. Se solicitó informe al Técnico de Medio Ambiente donde, al igual que en el caso anterior, se detallaron los peligros que suponían la existencia de algunos árboles.

El compromiso que tiene este equipo de gobierno con el medio ambiente es evidente y queda patente en actuaciones como la creación de un pulmón verde en el Bosque de los Sentidos llevado a cabo junto con la Asociación Júcar Limpio, renovación de árboles y plantas autóctonas, 209 árboles en el Campo de Golf, 25 en el Parque de la Cañada y reposición de césped y 8 árboles en el Paraje de San Isidro.

El arbolado de muchas calles está viejo o enfermo y va a ser necesario retirarlo.

Por último, los informes del Técnico de Medio Ambiente se van a publicar en el Portal de Transparencia para que estén a disposición de todos los vecinos.

D. Constantino Berruga dice que la explicación del Concejal llega tarde, nosotros nos enteramos de la tala de los árboles por el ruido de la motosierra y las quejas de los vecinos. El día 27 de abril solicitamos por escrito acceso a los informes del Técnico de Medio Ambiente, no obtuvimos contestación y reiteramos la petición el día 9 de mayo, con el mismo resultado.

El informe emitido en el año 2021, con ocasión de los destrozos producidos por la tormenta Filomena, lleva más de un año guardado y no nos lo han facilitado a nosotros, ni han informado a los vecinos.

Los árboles de San Isidro se cortaron sin estar avalados por un informe técnico, ya que el informe del Técnico de Medio Ambiente es del día 24 de mayo y la tala se produjo con anterioridad. Hemos esperado dos meses para que nos den unos informes.

D. Luis Fernández dice que el mismo día que se retiraron los árboles de la Avenida Juan García y González estábamos en este salón celebrando Pleno, no dijeron nada y después aprovecharon las redes sociales para echar leña al fuego.

Uno de los informes es del año 2015 cuando ustedes gobernaban y además se dio cuenta del mismo en la Junta de Gobierno Local, por eso deberían conocerlo.

Hemos hecho actuaciones de mantenimiento ordinario igual que cuando se limpian las calles y además estamos aquí para tomar decisiones.

D. Constantino Berruga dice que no se puede tratar de mantenimiento ordinario la tala de árboles y equiparlo a limpiar las calles.

En día de la celebración del Pleno al que ha hecho referencia el Portavoz, no éramos conscientes de la retirada de los árboles.

En cuanto al informe del año 2015 consta de 45 folios, no

13



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 2N9L LYWP U729 PM2V

Acta Pleno 05ª - 07-06-2022 Extraordinaria - SEFYCU 3805417

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 15



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA RODA
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
09/06/2022 14:05



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1043531Z

podemos acordarnos, 7 años después, de todos los informes elaborados ni de su contenido.

El error no es de fondo sino de forma. Los vecinos nos preguntan y no podemos contestarles porque no tenemos información; os hemos pedido los informes en dos ocasiones y sin respuesta.

D. Luis Fernández dice que debemos tomar decisiones aunque, algunas veces, nos critiquen. Hemos talado los árboles por el peligro que suponían tanto para las personas como para los bienes y así asegurar el bienestar de nuestros vecinos.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad darse por enterado de los referidos informes del departamento de Medio Ambiente.=====

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, D. Javier Escribano quiere dar la enhorabuena a los deportistas que durante estas semanas han participado y conseguido grandes resultados en las pruebas de campeonatos de España disputadas.

En primer lugar, felicitar a Francisco Picazo, deportista local que ha obtenido unos resultados meritorios en las pruebas disputadas en Valencia, Madrid y Trillo.

Fran practica desde hace muchos años el fisio culturismo, categoría classic fisig.

1º posición en el campeonato de la Comunidad de Madrid, como preparación al nacional.

4º posición en el campeonato de España disputado en Valencia.

3º posición y medalla de bronce en la copa de España, disputada en Trillo (Guadalajara).

Tres competiciones en menos de un mes, para alguien que se dedica a esto en cuerpo y alma.

Felicitar también el excelente trabajo del club de judo de La Roda, con Gregorio Santos a la cabeza de estos jóvenes judocas. En el pasado campeonato de España disputado en Pamplona uno de sus jóvenes pupilos, Rubén Tebar, conseguía una magnífica séptima plaza en edad escolar, categoría cadete.

Estos son solo dos ejemplos del magnífico trabajo que se está realizando desde nuestros clubes, desde la familia deportiva rodense, desde los centros deportivos privados, en deportes individuales y en deportes colectivos; estamos seguros que gracias a ellos, gracias a tantas y tantas personas que de manera anónima y voluntaria colabora con un evento, con un torneo o con cualquier actividad, gracias a ellos, La Roda ha sido distinguida con un reconocimiento a nivel europeo, el año que viene La Roda será Villa Europea del Deporte.

Este era uno de los objetivos de la Concejalía de Deportes, conseguir este reconocimiento. Hemos preparado un dossier, un programa que ha sido defendido y trabajado a la perfección por los Técnicos de nuestro Ayuntamiento, Diego y Silvia, muchas gracias por vuestra implicación y esfuerzo.

Es un reconocimiento para toda la familia deportiva rodense.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA RODA
09/06/2022 16:43





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
09/06/2022 14:05



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1043531Z



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
09/06/2022 16:43

El Sr. Alcalde interviene para hacer un reconocimiento a los Agentes de Policía Local con número de placa 110-015, 110-019 y 110-020 por su intervención en un presunto intento de agresión con arma blanca en La Roda. El servicio de Policía Local solemos verlo desde un punto de vista negativo, por ejemplo cuando nos multan; pero en estas situaciones cuando ponen en peligro su propia vida para salvar la de otra persona, se merecen un reconocimiento.

5.7.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Agotado el orden del día y abierto turno de ruegos y preguntas, D. Eduardo Sánchez formula el siguiente ruego en relación a la noticia del nombramiento de La Roda "Villa Europea del Deporte".

Los datos que se vienen dando a lo largo de los años hace ver la proyección del deporte en nuestra localidad y los méritos de los deportistas rodenses que hacen posible el nombramiento de La Roda "Villa Europea del Deporte"

Nos sumamos a los reconocimientos hechos por el concejal de deportes. Nos sentimos identificados con el deporte de La Roda y felicitamos a todo el movimiento deportivo que hace que el deporte en La Roda sea una seña de identidad.

El Sr. Alcalde interviene para decir que se trata de un reconocimiento a la labor de muchos años por parte de los deportistas de La Roda. En el dossier y presentación que se ha elaborado aparecen imágenes del deporte en La Roda de hace 50 años y de deportistas actuales.

Es un reconocimiento a nuestros deportistas, también a los que lo practican de forma "amateur" y no consiguen medallas.

Dar la enhorabuena a toda la familia del deporte porque se os va a ver en toda España y también en Europa. En La Roda nos sentimos muy orgullosos de nuestros deportistas.=====

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 19:50 horas, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria el día 07 de junio de 2022, es fiel reflejo del original que obra en esta Secretaría, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta en la próxima sesión plenaria.

La Roda, a 07 de junio de 2022
LA SECRETARIA GENERAL

